Revisión:07

ZONA LIBRE DE COLÓN

Fecha: 28-08-25

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

Departamento de Programación, Evaluación y Control

Registrar las gestiones de pagos por obras realizadas a través de los distintos departamentos de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

1.0 PROPOSITO:

Verificar, analizar y coordinar con los contratistas la gestión de cobro presentados para realizar los pagos correspondientes.

2.0 RESPONSABLES:

Director de Ingeniería y Mantenimiento Jefe del Departamento de Programación, Evaluación y Control Secretaria

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 El Contratista presenta la Gestión de Cobro a la Secretaria del Departamento de Programación, Evaluación y Control.
- 3.2 La Secretaria recibe, verifica la Gestión de Cobro si está completa (fecha, proveedor, firma del contratista, firma del Jefe del Departamento de Programación, Evaluación y Control y que tenga adjunto copia del contrato, la fianza de cumplimiento, fianza de pago, adjudicación, orden de proceder, avance de obra y adenda de servicio necesario). Después de estar completa, la Secretaria del Departamento de Programación Evaluación y Control remite al Jefe del Departamento para su verificación y Visto Bueno, luego este la envía a la Secretaria para su registro en su libro récord para su debido control y envía a la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento para su aprobación. De no estar completa lo registra en el libro de control y devuelve al contratista para su corrección.
- 3.3 La Secretaria del Director de Ingeniería y Mantenimiento recibe y entrega al Director el cual revisa y aprueba. La Secretaria de la Dirección registra el documento y envía al Departamento de Programación, Evaluación y Control, la Secretaria del departamento registra el documento y lo envía a la inspección de la Contraloría para su aprobación. Sino está de acuerdo su aprobación se devuelve al Departamento del Programación, Evaluación y Control con las recomendaciones respectivas para su corrección.
 - 3.4 La inspección se realiza en conjunto con la Contraloría, el contratista y el personal encargado del proyecto o servicio o el Jefe del Departamento de Programación, Evaluación y Control, para así refrendar la cuenta de estar todo conforme al contrato. La Contraloría remite el documento al Departamento de Programación, Evaluación y Control de ser aprobado, para que la Secretaria u

Código: P-D.I.M D.P.E.C03	Aprobado por:	Página 1 de 2	ı



ZONA LIBRE DE COLÓN

Fecha: 28-08-25

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

Departamento de Programación, Evaluación y Control

Registrar las gestiones de pagos por obras realizadas a través de los distintos departamentos de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

oficinista del Departamento de Programación, Evaluación y Control proceda a emitir el Acta de recibo a satisfacción o Acta de Aceptación final de la obra, según corresponda y remitir a la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento para el visto bueno del Director a las gestiones y a la factura electrónica que acompañan la cuenta del contratista.

En el caso de servicios y obras, personal idóneo asignado al seguimiento de la ejecución de los trabajos, elabora informe para el sustento de este. Posteriormente toda la documentación es entregada al proveedor o contratista para su correspondiente trámite en el Departamento de Tesorería.

- 3.5 El oficinista del Departamento de Tesorería recibe del proveedor o Contratista toda la documentación, revisa y extiende el recibo de recepción de documentos al Jefe del Departamento.
- 3.6 El contratista luego retira el recibo de la gestión de cobro en la recepción del Departamento de Tesorería, quienes son llamados en su momento cuando esté listo el cheque.

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Revisión:07

Código	Título
	Libro récord
	Gestión de cobro
3703-08	Acta de Satisfacción al cliente

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación	
12-11-03	1.0 Modificado	
22-12-04	3.8 Creado	
10-10-05	3.5 modificado	
21-10-08	Se modificaron documentos de referencias	
26-10-11	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 3.6 se modifican y el 3.7 y 3.8 se	
	eliminan	
17-09-14	Modificados los puntos 2.0, 3.2, 3.4	
28-08-25	Actualización de los numerales 3.4 y 3.5	

Código: P-D.I.M D.P.E.C03	Aprobado por:	Página 2 de 2	